

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de agosto de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-1989 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.050 el 12 de diciembre de 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luigi Sensi-Contugi Navone, divorciado, italiano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere a la ampliación del Artículo Tercero el mismo que dirá: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta y comercialización de equipos técnicos que se utilizan en la actividad industrial en general, incluyendo accesorios, repuestos, piezas y partes de los mismos, así como a su instalación y/o montaje. Podrá también dedicarse a todo lo relacionado con la actividad agrícola, de manera especial a la siembra, cosecha y comercialización interna y/o externa de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá ejercer agencias, comisiones y representaciones; exportar productos agrícolas e importar maquinarias, repuestos, fungicidas, fertilizantes y otros productos necesarios para el desarrollo de su actividad agrícola; podrá fundar o constituir sociedades relacionadas con su finalidad social o aún fusionarse o transformarse con o en otras e invertir o ingresar com socia o accionista de cualquier compañía; y en general, tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y/o contratos y contraer

10000000

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

obligaciones cualquiera que fuere su naturaleza o cuantia, autorizados por la Ley y propios del giro de su negocio.

adem. *[Handwritten initials]*

Guayaquil, diciembre 15 de 1989

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS OFICINA GUAYAQUIL



[Faint handwritten text]